

Expediente: 3267/24

Carátula: BARRIONUEVO MIGUEL ARTURO Y OTRA C/ SUAREZ GRACIELA BEATRIZ Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL

Tipo Actuación: BENEFICIO CONSUMIDOR

Fecha Depósito: 07/12/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - PICON, MARIA CECILIA-ACTOR/A

27204331729 - BARRIONUEVO, MIGUEL ARTURO-ACTOR/A

27290605895 - RUIZ FLORES, MARIA CECILIA-MEDIADOR INTERVINIENTE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 3267/24



H101011903746

CASO: BARRIONUEVO MIGUEL ARTURO Y OTRA c/ SUAREZ GRACIELA BEATRIZ Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS LEGAJO N°: 3267/24 . Iniciado: 17/05/2024

San Miguel de Tucumán, 06 de diciembre de 2024

VISTO: la solicitud cursada respecto del beneficio establecido por el art. 53 de la Ley de Defensa del Consumidor en la causa de la referencia, Y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Agente Fiscal Civil, dictamina que conforme naturaleza de la causa sometida a proceso de mediación y lo dispuesto en el art. 53 de la ley de Defensa del Consumidor en cuanto a que las actuaciones judiciales que se inician conforme a las disposiciones de dicha ley gozan del beneficio de la justicia gratuita; estima corresponde hacer lugar a lo solicitado por el requirente.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el art. 4 de la Ley 7844 y sus modificatorias

RESUELVO:

I) OTORGAR el beneficio establecido en el art. 53 de la Ley de Defensa del Consumidor a **MIGUEL ARTURO BARRIONUEVO (DNI: 20498596) MARIA CECILIA PICON (DNI: 24622386)** , por las razones consideradas.

II) Se designa para actuar como apoderado/a en la presente causa al/a la letrado/a **GANDINO,SILVANA - M.P. N°3746**

III) HAGASE SABER.MRDVVA3267/24

Actuación firmada en fecha 06/12/2024

Certificado digital:
CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.